



COLEGIO PÚBLICO de
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Bede Central: Tel.Fax: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@spseedy.com.ar

San Rafael, 06 de Setiembre de 2017.-

AL SEÑOR

**PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA
DR. PEDRO LLORENTE**

S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, se dirige a V.E. a los fines de manifestarle nuestra profunda preocupación en relación a los inconvenientes que ha implicado la reciente Acordada N° 28.275 de fecha 10 de Agosto de 2017, en el ejercicio cotidiano de la profesión, la administración de justicia y especialmente la satisfacción de los intereses de los justiciables que deben someterse a la realización de estudios genéticos para la resolución de su controversia judicial.

Como bien destaca la Acordada en cuestión...“*la prestación del servicio es fundamental para obtener información decisiva que permite resolver expedientes y brindar justicia al ciudadano, por cuanto la no realización de los mismos implica una barrera al acceso a la misma*”..., no obstante, y pese a la buena intención de la misma, su enfoque netamente económico a prescindido del concepto Federal de la Provincia, perjudicando claramente a los Departamentos que se encuentran a más de 200 km de distancia como es el caso de San Rafael, General Alvear y Malargue, quienes

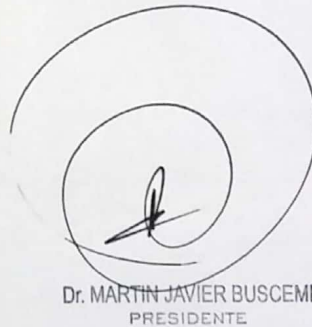
lejos de significar una solución, representa una barrera aún más alta para acceder a los mismos.-

Es que, evidentemente, la Resolución ha tenido un espectro de análisis limitado al Gran Mendoza ajustados a criterios de economía –de ínfimos ahorros al erario público - solo \$250 por Estudio - ignorando las realidades de todos los habitantes de la Provincia y vulnerando derechos esenciales de los justiciables como el Derecho a la Identidad.-

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos que la Acordada se deje sin efecto y nos otorgue una audiencia a los fines de tratar ésta y otras inquietudes similares que están produciendo en la administración de Justicia, con especial incidencia en el Sur de la Provincia.-

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, saludamos a Usted muy atentamente.-


Dra. MARTHA EYDEE MARTÍNEZ REJTMAN
DIRECTORA


Dr. MARTIN JAVIER BUSCEMI
PRESIDENTE



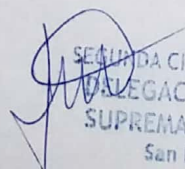
**COLEGIO PÚBLICO DE
ABOGADOS & PROCURADORES**

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel/Fax: (0360) 4426000 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

Recibido 08/09/17




SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
San Rafael - Mendoza